



Cerro Sombrero, 24 de abril de 2017.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 213/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 24-04-2017, del funcionario Juan Ramón Vargas Hernández, Encargado de ChileCompra, que solicita Decreto de adjudicación de la Licitación Pública N° 3866-23-LE17.
- 2) El Decreto Municipal N°187 de fecha 04 de abril de 2017 que Aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3866-23-LE17.
- 3) El Decreto Municipal N°204 de fecha 17 de abril de 2017 que designa la comisión evaluadora de la Licitación Pública 3866-23-LE17.
- 4) El acta firmada por la comisión evaluadora que propone adjudicar la licitación al oferente con mayor puntaje.
- 5) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 6) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 7) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 8) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adjudicar la licitación 3866-23-LE17 correspondiente a la contratación de servicio de construcción de 3 puntos limpios para el sector Chillan - Porvenir.
- 2) Resolución 15313/2016 que aprueba recursos a través de PMU. Subdere.

DECRETO

1°ADJUDÍCASE, la Licitación Pública N° 3866-23-LE17, correspondiente a la contratación de servicio de construcción de 3 puntos limpios para el sector Chillan - Porvenir, a **MAURICIO ALEJANDRO LEVICOY NAVARRO**, RUT: 13.325.667-9, ya que cumple con lo solicitado en las bases administrativas y especificaciones técnicas de la presente licitación.

2° PÁGUESE, a la persona antes mencionada la cantidad de \$33.159.945 (treinta y tres millones ciento cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y cinco pesos) exento de IVA.

REGÍSTRASE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CW/dmp

DISTRIBUCIÓN:

- DEPT. CONTROL INTERNO